UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

DIRECTRICES SOBRE PERMANENCIA EN ESTUDIOS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS EL 27 DE ENERO DE 2026

PERMANENCIA

Los Estudios de Formación Permanente tienen carácter temporal y están sujetos a la oferta en cada curso académico.

La permanencia del estudiantado en un Estudio de Formación Permanente estará vinculada exclusivamente a la vigencia de la oferta del Estudio. Por tanto, el estudiantado deberá superar todas las actividades y requisitos académicos durante el periodo en el que dicho Estudio se imparta.

La posibilidad de matricularse nuevamente en un Estudio de Formación Permanente no superado dependerá, por tanto, de que dicho Estudio se oferte. Por ello, la permanencia en estos estudios no requerirá solicitud expresa, sino que se entenderá condicionada a la oferta del programa. En dicho caso, el estudiante o la estudiante deberá matricularse en la totalidad de créditos pendientes de superar.

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD